

- Castilleja de Guzman
- Castilleja de la Cuesta
- Castilleja del Campo
- Espartinas
- Gines
- Huelva
- Mairena del Aljarafe
- Olivares
- Pilas
- Salteras
- Salucar la Mayor
- Tomares
- Umbrete
- Valencina de la Concepción
- Villanueva del Ariscal

**CAMPIÑA**

- Alcalá de Guadaíra
- Arahal
- Cabezas de San Juan (Las)
- Campaña (La)
- Carmona
- Coronil (El)
- Ecija
- Fuentes de Andalucía
- Lantejuela (La)
- Lebrija
- Luisiana (La)
- Mairena del Alcor
- Marchena
- Los Molares
- Osuna
- Paradas
- Rubio (El)
- Utrera
- Viso del Alcor

**ESTEPA**

- Aguadulce
- Badolatosa
- Casariche
- Estepa
- Gilena

- Herrera
- Lora de Estepa
- Marinaleda
- Pedrera
- Roda de Andalucía (La)

**VEGA DE LA**

- Alcalá del Río
- Alcolea del Río
- La Algaba
- Brenes
- Burguillos
- Camas
- Cantillana
- Coria del Río
- Dos Hermanas
- Gelves
- Lora del Río
- Palacios y Villafranca (Los)
- Palomares del Río
- Peñaflores
- Rinconada (La)
- San Juan de Aznalfarache
- Santiponce
- Sevilla
- Tocina
- Villanueva del Río y Minas
- Villaverde del Río

*ORDEN de 5 de Octubre de 1983 sobre corrección de errores a la Orden de 30 de Septiembre de 1983, por la que se adscriben los Seminarios Permanentes a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.*

Vista la Orden de esta Consejería de Educación aparecida en el BOJA de 30 de Septiembre de 1983, se observa el siguiente error:

Donde dice «Orden de 5 de Febrero de 1983» debe decir «Orden de 5 de Septiembre de 1983».

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

## 4. Anuncios

### 4.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 3 de Octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalación de línea de transporte eléctrica interprovincial a 380 KV., que enlazará la C.H. «Tajo de la Encantada» (Málaga) con la C.T. «Litoral», en Carboneras (Almería).*

Por Real Decreto 2531/1983, de 4 de Agosto, publicado en el B.O. del Estado núm. 229 de 24 de Septiembre de 1983, se otorga a Compañía Sevillana de Electricidad S.A. y Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDESA), los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica interprovincial, simple circuito, duplex a 380 KV. de tensión, que enlazará la C.H. «Tajo de la Encantada» (Málaga) con la C.T. «Litoral» en Carboneras (Almería).

Por tanto y de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre, se hace saber a los interesados afectados que a continuación se relacionan, que durante los días que se indican se procederá al levantamiento sobre el

terreno por el representante de la Administración de las actas previas de ocupación.

#### RELACION DE TITULARES AFECTADOS

Término municipal de Tabernas (Almería)  
Finca núm. 100  
Referencia catastral: Polígono 10, Parcela: 22-23-24-25  
Paraje: Cañada de Lucainena  
Nombre del propietario: D. Rafael Sánchez Terradas, con domicilio en c/ Isla de Arosa, 33 - Principal B. - Madrid  
Clase de cultivo: Cereal, secano y monte  
Superficie afectada: 1,9800 Has. de sobrevuelo 2 apoyos: 0,0120 Has. de suelo.  
Fecha de levantamiento del acta previa: 10 de Noviembre de 1983 a las 10 horas  
Término municipal de Nacimiento (Almería)  
Finca núm. 58  
Paraje: Campillo  
Nombre del Propietario: D. Enrique Rocafull García, c/ San Leonardo, 7(Almería)  
Clase de cultivo: Cereal secano  
Superficie afectada: 0,3600 Has. de sobrevuelo  
Fecha del levantamiento del Acta previa: 10 de Noviembre de 1983, a las 12 horas  
Los titulares, anteriormente relacionados, a los que se les notificará este edicto, deben encontrarse en el día indicado y hora señalada, en las Casas Consistoriales de sus Ayunta-

mientos respectivos, desde donde se partirá hacia las fincas para levantar las respectivas Actas previas.

Los interesados podrán hacerse acompañar, si lo desean y a su costa, de un Perito y Notario. Deberán comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad dominical, así como del último recibo de Contribución que satisfagan. Si quisieran actuar por medio de representante, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Con el sólo objeto de subsanar los posibles errores en

que se haya podido incurrir al redactar la relación de titulares hasta la fecha del levantamiento de las Actas previas, podrá cualquier persona formular alegaciones por escrito ante este Servicio Territorial, sito en c/ Hermanos Machado, 4 Edificio Administrativo de Servicios Múltiples 1ª planta.

Almería, 3 de Octubre de 1983

LUIS MENENDEZ BARTHE  
Jefe del Servicio Territorial

